



Municipalidad de La Plata

Periodo 2013  
Registro de Decretos  
Folio N° 002840

LA PLATA,

04 OCT 2013

**VISTO:**

El expediente 4061-880561/2013, mediante el cual tramita la Licitación Privada N° 126/2013, para la ejecución de la Obra: “**OBRAS DE ADECUACION VIAL EN LAS CALLES DEL ENTORNO DE LA AV. 197 – DELEGACION LISANDRO OL莫斯**”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 25 de Septiembre de 2013 se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas;

Que en dicho acto se recibieron ofertas de las empresas: TREVISIOL HNOS S.A. por el monto de \$ 496.600,00 lo que significa un 0,09 % de REBAJA sobre el Presupuesto Oficial; ALPIN S.A. por el monto de \$ 516.947,60 lo que significa un 4,00% de AUMENTO del Presupuesto Oficial, ASYMI SRL. por el monto de \$ 546.875,60 lo que significa un 10,02 % sobre el Presupuesto Oficial.

Que a fojas 58 fueron analizadas las ofertas presentadas, por la Comisión Evaluadora, resultando de dicho análisis que las mismas cumplimentan los requisitos impuestos por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que por lo expuesto, la Comisión aconseja desestimar a las empresas: ALPIN S.A Y ASYMI SRL., por su precio no conveniente y preadjudicar a la firma TREVISIOL HNOS. SA la Licitación Privada N° 126/2013, por cumplir con las exigencias previstas para el presente llamado y ofertar el precio más bajo, por ende conveniente a los intereses fiscales, según surge del art. 17 del Capítulo I Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébase la Licitación Privada N° 126/2013, para la obra “**OBRAS DE ADECUACION VIAL EN LAS CALLES DEL ENTORNO DE LA AV. 197 – DELEGACION LISANDRO OL莫斯.**”

**ARTÍCULO 2º:** Adjudicase la Licitación Privada N° 126/2013, para la ejecución de la Obra “**OBRAS DE ADECUACION VIAL EN LAS CALLES DEL ENTORNO DE LA AV. 197 – DELEGACION LISANDRO OLmos.**” a la firma TREVISIOL HNOS. S.A., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 496.600,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 3º:** La obra adjudicada a la firma TREVISIOL HNOS. SA se financiará con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese a la firma adjudicataria que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Capítulo I del Pliego de Bases y Condiciones – Especificaciones Legales Generales- deberá concurrir dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente Decreto, al despacho de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas, con la correspondiente garantía del 5% del monto contractual, Certificado de Libre Inhibición, Contrato Profesional del Representante Técnico visado por el Colegio Profesional pertinente, el aporte innominal por las tareas descriptas en el artículo 26 inciso i de la ley 12.490 desarrolladas por el Municipio, y Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios.

**ARTICULO 5º:** Procédase a la devolución de las garantías de propuesta a las firmas cuyas ofertas fueron desestimadas y a la adjudicataria, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo precedente.

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario de Planeamiento y Obras Públicas y el señor Director General de Compras y Suministros.-

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

JULIO BAZZANA  
SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

OSCAR PABLO BRUERA  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

MIGUEL A. BRIZUELA  
Director Gral.  
Dcción. Gral. de Compras  
y Suministros